

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 346 del 06/04/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD", y a cargo de la parte demandada FERNANDO CUERO MOLINA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$686.691.67
TOTAL		\$686.691.67.oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

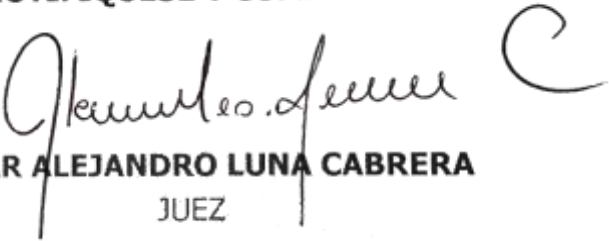
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, treinta (30) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO
COMUNIDAD "COOMUNIDAD"
Demandado: FERNANDO CUERO MOLINA
Radicación: 760014003008202000236 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQZnFsSg3zBGj8tUN8Md0wYBuBYT908IBRn53X8P3DtXcw?e=RM6SCU

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 075
Fecha: JUL.01.2021

Firmado Por:
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de4061cb75f674acdc25fc545d7ead69efd3cbf4e6c8acdcf7248c5215f455b**
Documento generado en 30/06/2021 04:02:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>